

BUENOS AIRES, 2 de septiembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 26 de agosto de 2020, resolvió modificar e incrementar el monto mensual de los contratos objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR desde el 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el valor mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los agentes y por los montos que a continuación se indica:

- -Frutos, Jesica Carolina, DNI N° 31.965.960, por \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos).
- -Cid, Mateo, Legajo N° 1505, por \$ 90.000 (pesos noventa mil).
- -Muñoz, Adriana, Legajo N° 1506, por \$ 115.000 (pesos ciento quince mil).
- -Casariego, José Luis, Legajo N° 1507, por \$ 119.000 (pesos ciento diecinueve mil).
- -Cardaroni, Rafael, Legajo N° 1509, por \$ 119.000 (pesos ciento diecinueve mil)
- -Cetrangolo, Paz, Legajo N° 1539, por \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil).
- -Marengo, Ricardo, Legajo N° 1540, por \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil).
- -Sueldo, Luis Daniel, Legajo N° 1537, por \$ 120.000 (pesos ciento veinte).



ARTÍCULO 2º: INCREMENTAR desde el 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el valor mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Álvarez, Silvia, DNI Nº 12.888.721, en más \$ 20.000 (pesos veinte mil).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 268/20